



Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
Número: SCyTG-1590/2016.
Asunto: Se emite Código de Conducta validado.
Chilpancingo, Gro., 01 de septiembre de 2016.



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

**ING. RAFAEL JAVIER ROJAS HERRERA
DIRECTOR INTERINO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE LA MONTAÑA
P R E S E N T E**

En relación a su oficio número **ITSM-DG/2016/253**, de fecha 01 de septiembre del año en curso, mediante el cual envió para su validación el Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, mismo que cumple con las formalidades establecidas en la Guía Técnica para su elaboración.


Al efecto, remito el documento validado por este Órgano Estatal de Control, con la atenta exhortación de que sea de estricta observancia por los servidores públicos adscritos al Instituto a su cargo.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.


GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL.

Secretaría de
Contraloría y
Transparencia
Gubernamental

JEFATURA

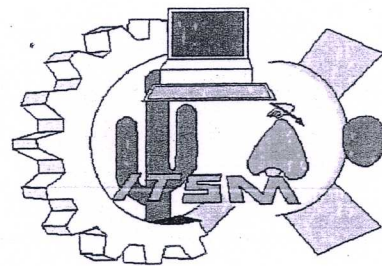
LIC. MARIO RAMOS DEL CARMEN


c. c. p. Lic. Emilio Ortega Antonio.- Subsecretario de Modernización Administrativa.- Para su conocimiento.
c. c. p. C.P. Francisco Navarrete Ávila.- Director General de Gestión Administrativa.- Mismo fin.
c. c. p. Archivo.

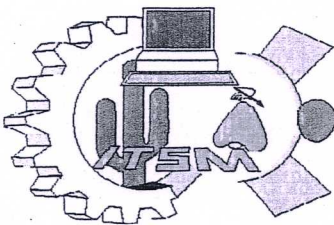
MRC/EOA/FNA/clg
CGE/3625/3623/2016



Gobierno del Estado de
GUERRERO
2015 - 2021




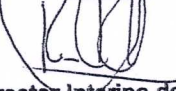


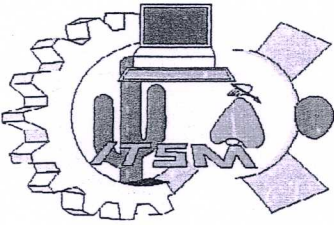
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA MONTAÑA

	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Fecha de Emisión: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 2 de 16

CONTENIDO

	Páginas
Introducción	3
1. Valores	4
2. Principios Constitucionales	5
3. Principios Institucionales	8
4. Virtudes Cotidianas	11
5. Reglas Específicas de Conducta	14
6. Sanciones	16

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Abraham Garnelo Galindo 	Lic. Emilio Ortega Antonio 	Lic. Mario Ramos Del Carmen 	Ing. Rafael Javier Rojas Herrera 
Unidad de Transparencia del ITSM	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Director Interino del ITSM

	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Fecha de Emisión: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 3 de 16

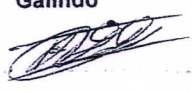



INTRODUCCIÓN

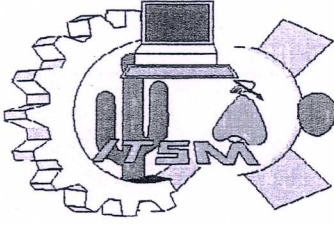
Es de gran relevancia que el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña cuente con un Código de Conducta para complementar y fortalecer las leyes o reglamentos que ya existen.

Que represente una referencia de apoyo para la toma de decisiones, ofreciendo lineamientos para orientar nuestra conducta, fortaleciendo los valores y el desempeño de nuestros actos la Misión y Visión de esta institución educativa.

Tomar los lineamientos establecidos como norma de trabajo y de vida, para fortalecer dentro de cada uno, una ética del servicio público (Eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, lealtad e imparcialidad), en la que el bienestar de los ciudadanos, el respeto a las Leyes se encuentren siempre en el centro de nuestros actos y así en el entorno laboral exista respeto, comunicación, amistad, igualdad, equidad.

Haciendo al Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, una escuela competitiva para tener una mayor calidad y confiabilidad en la formación de alumnos profesionales, investigadores aptos para la aplicación, soluciones creativas de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico del País.

ELABORÓ Lic. Abraham Garnelo Galindo 	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio 	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos Del Carmen 	AUTORIZÓ Ing. Rafael Javier Rojas Herrera 
Unidad de Transparencia del ITSM	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Director Interino del ITSM




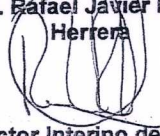
	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Fecha de Emisión: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 4 de 16

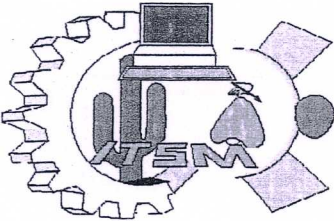
1. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero
 No. 27 Alcance I, el 01 de abril de 2016)

Constitucionales	Institucionales	Virtudes Cotidianas
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de Cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ Lic. Abraham Garnelo Galindo  Unidad de Transparencia del ITSM	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Rafael Javier Rojas Herrera  Director Interino del ITSM
---	---	--	--

	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Fecha de Emisión: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 5 de 16

2. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Eficiencia

La eficiencia debe ser la utilización correcta de los recursos para alcanzar metas y objetivos propuestos, logrando más resultados con menos recursos combinando la eficacia para ser verdaderamente productivos dentro de la administración pública.

Acción:





Los servidores públicos del Instituto deberán hacer uso de los recursos materiales (equipos de cómputo, equipo de transporte y papelería) tomando en cuenta que son para uso exclusivo de las funciones administrativas encomendadas y deberán mantenerlos en buen estado.

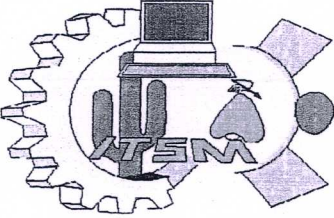
Economía

Es la distribución o administración correcta de los recursos financieros dentro del Instituto.

Acción:

Los servidores públicos deberán administrar de manera ordenada los recursos financieros recibidos, implementando mecanismos de control que coadyuven a su aplicación correcta.

ELABORÓ Lic. Abraham Garnelo Galindo  Unidad de Transparencia del ITSM	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Rafael Javier Rojas Herrera  Director Interino del ITSM
---	---	--	--

	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Fecha de Emisión: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 6 de 16

Transparencia

El trabajo en la administración pública debe realizarse con total claridad, de tal manera que el ciudadano tenga pleno conocimiento de la gestión, trámites y procedimientos.

Acción:

Proporcionar la información al personal que lo requiera; conforme a la normatividad vigente, ofreciendo a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera este instituto.

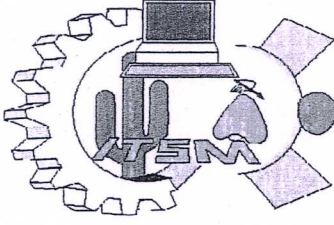
Honradez y Legalidad

Todo Servidor Público debe actuar correctamente, cumpliendo con su cargo o comisión de acuerdo con la moral y a lo dispuesto por las Leyes.

Acción:

Actuar con apego a la moral y a la legalidad, actuando dentro del marco normativo del Estado y no por la voluntad de los individuos, debiendo abstenerse de practicar acciones que se contrapongan a la legalidad y valores emitidos en este código de conducta.

ELABORÓ Lic. Abraham Gamelo Galindo  Unidad de Transparencia del ITSM	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Rafael Javier Rojas Herrera  Director Interino del ITSM
--	---	--	--

	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Fecha de Emisión: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 7 de 16

Lealtad

Sentimiento de respeto y fidelidad a los propios principios morales, a los compromisos establecidos o hacia alguna persona o institución.

Acción:

Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de la Montaña deberán conducirse con respeto entre compañeros, cuidando que todos los asuntos laborales sean tratados con responsabilidad, conforme al alcance de las funciones las cuales deben estar encaminadas al cumplimiento de metas y objetivos, mostrando lealtad y compromiso hacia el Instituto.

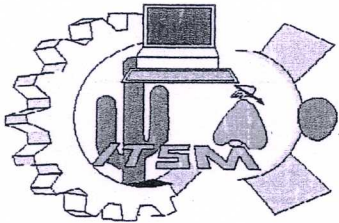
Imparcialidad

El servidor público deberá ejercer sus funciones de manera objetiva, sin perjuicios personales y sin permitir la influencia de terceros que impidan un buen desempeño laboral.

Acción:

El personal de mandos medios y superiores, deberán abstenerse de dar un trato injusto a compañeros de trabajo, haciendo caso omiso a comentarios por terceros que denigren la personalidad del servidor público.

ELABORÓ Lic. Abraham Garnelo Galindo 	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio 	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos Del Carmen 	AUTORIZÓ Ing. Rafael Javier Rojas Herrera 
Unidad de Transparencia del ITSM	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Director Interino del ITSM

	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Fecha de Emisión: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 8 de 16

3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Bien Común

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses personales ajenos al bienestar de la colectividad.

Integridad



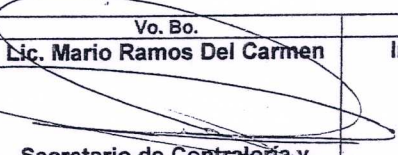
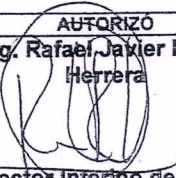
Todo servidor público debe actuar con honestidad en el desempeño de su puesto, cargo o comisión, fomentando la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas.

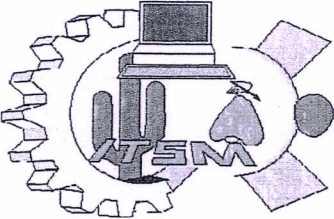
Justicia

El servidor Público debe conducirse con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas es el acto administrativo mediante el que los responsables de la gestión de los fondos públicos o cuentadantes informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los recursos puestos a su disposición en un ejercicio económico.

ELABORÓ Lic. Abraham Garnelo Galindo 	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio 	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos Del Carmen 	AUTORIZÓ Ing. Rafael Javier Rojas Herrera 
Unidad de Transparencia del ITSM	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contratación y Transparencia Gubernamental	Director Interno del ITSM

	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Fecha de Emisión: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 9 de 16

Entorno Cultural y Ecológico

Al desarrollar las actividades encomendadas los servidores públicos deben evitar la afectación a nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo el compromiso de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente.

Generosidad

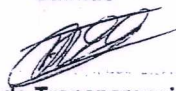


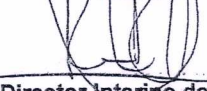
Los trabajadores deben conducirse con una actitud solidaria, de respeto y apoyo a la sociedad y entre compañeros.

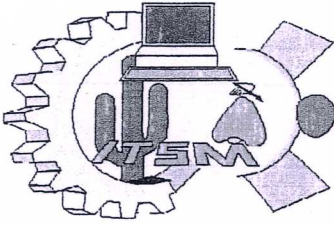
Igualdad

El servidor público debe prestar los servicios que le sean encomendados; sin importar sexo, edad, raza, credo, región o preferencia política.

Respeto

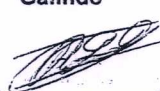
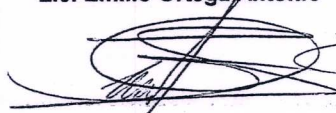
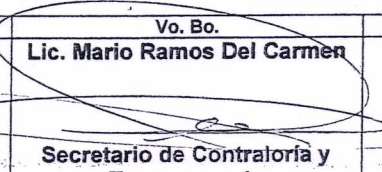
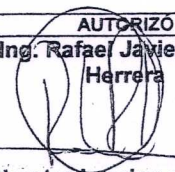
Los servidores públicos deberán conducir todos sus actos con respeto a la normatividad vigente y a la conducta establecida en este código, tratando a todo ciudadano de la misma manera sin importar condición física o intelectual.

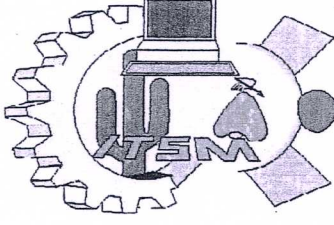
ELABORÓ Lic. Abraham Garnelo Galindo  Unidad de Transparencia del ITSM	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Rafael Javier Rojas Herrera  Director Interino del ITSM
---	---	--	--

	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Fecha de Emisión: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 10 de 16

Liderazgo

Todo servidor público deberá tener espíritu de liderazgo para llevar a buen término las actividades encomendadas debe ser comunicativo, honesto, estratega, disciplinado, creativo, con capacidad de tomar decisiones, debe contar con la capacidad de actuar bajo presión, poder y saber negociar, entre otras características, motivando en todo momento a sus compañeros a integrarse a un trabajo en equipo.

ELABORÓ Lic. Abraham Gamelo Galindo  Unidad de Transparencia del ITSM	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZO Ing. Rafael Javier Rojas Herrera  Director Interino del ITSM
--	---	--	--

	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Fecha de Emisión: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 11 de 16

4. VIRTUDES COTIDIANAS

Puntualidad


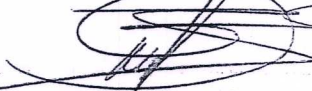


La puntualidad debe ser una característica de los servidores públicos del instituto, siendo diligentes de acuerdo a sus funciones, desarrollando sus actividades con el debido tiempo para estar en condiciones permanentes de entregar informes o lo que sea solicitado por su jefe inmediato superior.

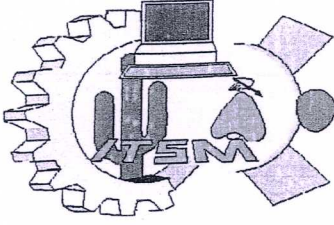
Disciplina

Los trabajadores deben acatar las reglas de comportamiento para mantener el orden y la subordinación entre los miembros de un equipo.

Cortesía

Todo servidor público deberá ser atento y respetuoso para mantener un ambiente en armonía laboral, La cortesía, es una expresión de las buenas maneras o del reconocimiento de las normas sociales que se consideran como correctas o adecuadas. Se trata de la demostración de un sujeto que manifiesta afecto, respeto o atención hacia otro individuo.

ELABORÓ Lic. Abraham Garnelo Galindo  Unidad de Transparencia del ITSM	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Rafael Javier Rojas Herrera  Director Interino del ITSM
---	---	--	--

	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Fecha de Emisión: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 12 de 16

Calidad

Todo servidor público que tenga la oportunidad de dar atención al ciudadano, deberá hacerlo cumpliendo las reglas básicas establecidas en este código de conducta, mostrando interés en proporcionar un servicio público de calidad y calidez, proporcionando información correcta a los ciudadanos, evitando pérdida de tiempo y buscando la mejor solución a lo que soliciten los ciudadanos.

Profesionalización





Los servidores públicos deberán recibir capacitación continua, para ejercer sus funciones de una manera especializada.

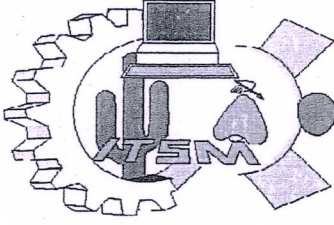
Vocación de servicio

La vocación de servicio es la característica que debe distinguir al servidor público que labora en este Instituto, dando un trato amable a los ciudadanos que asisten a solicitar información o realizar algún trámite.

Solidaridad

Todas las actividades se deben desarrollar en el ámbito institucional y realizarse de manera solidaria, con compromiso y colaboración para la obtención de resultados eficientes y eficaces.

ELABORÓ Lic. Abraham Gamelo Galindo  Unidad de Transparencia del ITSM	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Rafael Javier Rojas Herrera  Director Interino del ITSM
--	---	--	--



	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Fecha de Emisión: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 13 de 16

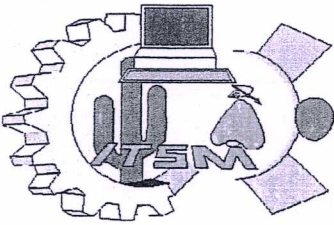
Participación

La participación de los servidores públicos en los asuntos de su competencia es indispensable para obtener soluciones integrales y consensadas, no se debe desechar ninguna idea de solución por muy extravagante que parezca.

Tolerancia

La actitud de los servidores públicos debe ser de respeto a las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas aunque no coincidan con las propias.

ELABORÓ Lic. Abraham Garnelo Galindo  Unidad de Transparencia del ITSM	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Rafael Javier Rojas Herrera  Director Interino del ITSM
---	---	--	--

	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Fecha de Emisión: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 14 de 16

5. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA




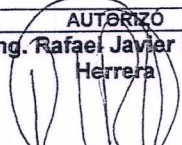
- I. Velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a los valores del servidor público, con un espíritu de servicio, comprometido con su trabajo, con un sentido de equidad, humanitario, generoso, respetuoso y confiable, demostrando su integridad y esmero.

- II. Regirse bajo una conducta integra y justa, respetando las leyes existentes que permiten la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública, encaminados a brindar resultados de calidad.

- III. El Servidor Público será respetuoso, diligente, justo e imparcial en el desempeño de sus funciones y en particular en las relaciones con el público. En ningún momento actuara con prepotencia o soberbia, ni tendrá preferencia indebida ni discriminara impropiamente algún grupo o individuo, ni abusa del poder y la autoridad que se la ha conferido.



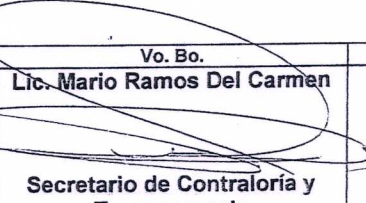

- IV. Realizara la labor encomendada de la manera más eficiente posible, siempre tendiente a la mejora continua del trabajo y de la prestación del servicio.

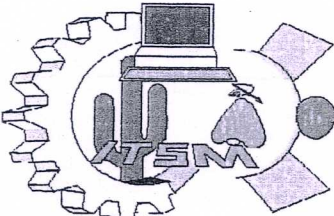
- V. Realizar con todo el entusiasmo posible el trabajo encomendado, incorporando la máxima capacidad y esfuerzo requerido, actuando con el mayor respeto, generosidad, sensibilidad y actitud de servicio que demande el trabajo.

ELABORÓ Lic. Abraham Garnelo Galindo  Unidad de Transparencia del ITSM	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contratoria y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Rafael Javier Rojas Herrera  Director Interino del ITSM
---	---	--	--

	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Fecha de Emisión: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 15 de 16

- VI. No utilizará indebidamente el cargo, empleo o comisión para beneficio personal, de un familiar o un tercero; por lo que siempre debe velar por el mejor aprovechamiento de los recursos públicos que estén a su custodia, utilizando dichos recursos de una racional y productiva, para lograr los objetivos planteados en la realización o prestación del servicio.
- VII. Apoyar, asesorar, auxiliar a los compañeros en la realización del trabajo, tanto superiores como subordinados y particular.
- VIII. Denunciar todo acto que vaya en contra de los derechos y obligaciones de los particulares, así como todo acto de corrupción, impunidad, injustas y cualquier acto que vulnere los derechos de los particulares.
- IX. Realizar los cambios pertinentes, en relación a las sugerencias recibidas todo en beneficio de los particulares para el mejor desempeño de la administración pública.
- X. Reconocer el trabajo individual y grupal de los demás servidores públicos, así como llevar a cabo capacitaciones y/o actualizaciones del personal, para lograr la mejor eficiencia y eficacia, encaminado a lograr los objetivos planteados.
- XI. Garantizar al acceso a la información pública, así como solventar las solicitudes de información pública que se generen y que la transparencia de la información se lleve de acuerdo a como lo marca la Ley vigente.

ELABORÓ Lic. Abraham Garnelo Galindo  Unidad de Transparencia del ITSM	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Rafael Javier Rojas Herrera  Director Interino del ITSM
---	---	--	--

	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Fecha de Emisión: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 16 de 16

6. SANCIONES

- I. El servidor público que infrinja las reglas específicas de conducta que indica este Código de Conducta se hará acreedor a las sanciones que le imponga el Director General del Instituto Tecnológico Superior de la Montaña.

- II. Para la imposición de las sanciones se tomará en cuenta la gravedad de las violaciones cometidas, evaluando dicha gravedad de acuerdo con la trascendencia que la falta tenga para el prestigio del Instituto y la responsabilidad que pueda corresponder.

- III. Las sanciones impuestas a los servidores públicos del Instituto, se ejecutarán con relaciones a las normas que establecen los reglamentos y las leyes que sean aplicables al Instituto Tecnológico Superior de la Montaña.

ELABORÓ Lic. Abraham Gamelo Galindo  Unidad de Transparencia del ITSM	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Rafael Javier Rojas Herrera  Director Interino del ITSM
--	---	--	--